

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MILTON ANDRÉS VILLARROEL DÍAZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 219729 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 219729, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MILTON ANDRÉS VILLARROEL DÍAZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en TRANCURA, COMUNIDAD INDÍGENA CAMILO COÑOQUIR, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **166-33**, Plano N° **09104 - 32.855 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,97 hás**, y deslinda:

Hijuela N°4 NORTE : Camino Vecinal, que lo separa de Brayan Villarroel Díaz; ESTE : Camino Público de Curarrehue a Las Peinetas; y José Villarroel López, separado por cerco; SUR : José Villarroel López en línea quebrada y Doris Domihuala Morales, ambos separados por cerco; OESTE : Hijuela N°2 Lote "b" de Karina Andrea Villarroel Díaz, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 2077 N° 1308 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 28/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada